



Resolución Ejecutiva Regional

N° 076 - 2018-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 13 de marzo de 2018.

VISTO:

El Informe N° 024-2018-GRAP/07.DR.ADM emitido por la Dirección Regional de Administración donde remite los saldos de balance del ejercicio fiscal 2017 para ser incorporados en el Presupuesto Institucional del presente año fiscal, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2018-G.R.APURIMAC/GR, de fecha 05 de Enero del año 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Informe N° 024-2018-GRAP/07.DR.ADM la Dirección Regional de Administración, remite Saldos de Balance correspondiente al Año Fiscal 2017, por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, mediante Memorando N° 244-2018-GRAP/06/GG, la Gerencia General autoriza proceder con la incorporación de recursos con cargo a los saldos de balance de regalías contractuales para la ejecución de 01 mantenimiento de infraestructura, por el importe de S/ 30 620,00;

Que, mediante Memorando N° 291-2018-GRAP/06/GG, la Gerencia General autoriza proceder con la incorporación de recursos con cargo a los saldos de balance de regalías contractuales para la ejecución de 01 mantenimiento de infraestructura, por el importe de S/ 716 498,00;

Que, con Informe N° 286-2018-GRAP/09.02/SGPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, para la incorporación de los recursos mediante modificación presupuestaria de Tipo 002 Crédito Suplementario, en la Unidad Ejecutora: 001-747 Sede Central por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta, de Aduanas y Participaciones, por el monto de Setecientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Dieciocho y 00/100 Soles (S/ 747 118,00);

Que, en el Artículo 42° Literal d) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto señala, que los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"



Gobierno Regional
de Apurímac

076

presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del Artículo 42º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 Ley de Bases de Descentralización, Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 Modificada por la Resolución Directoral Nº 025-2013-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Ley Nº 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nº 27902 y 28013 y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de Diciembre del año 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECIOCHO y 00/100 Soles (S/ 747 118,00); en la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados por concepto de Saldos de Balance, de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS		En Soles
FTE FTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	747,118
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	747,118
GENERICA	: 1.9 SALDOS DE BALANCE	747,118
SUB GENERICA	: 1.9.1 SALDOS DE BALANCE	747,118
SUB GENERICA DETALLADA	: 1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	747,118
ESPECIFICA	: 1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	747,118
ESPECIFICA DETALLADA	: 1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	747,118
TOTAL INGRESOS		747,118

EGRESOS		En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 442 GOBIERNO REGIONAL DE DEPARTAMENTO DE APURIMAC	747,118
UNIDAD EJECUTORA	: 000747 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL	747,118
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	747,118
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	747,118
ACTIVIDAD	: 5.000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	747,118
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	747,118
CATEGORÍA	: 5 GASTOS CORRIENTES	747,118
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	747,118
GENERICA	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	747,118
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		747,118

TOTAL PLIEGO 747,118





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"



Gobierno Regional
de Apurímac

076

ARTÍCULO 2º.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.

ARTÍCULO 3º.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



GR/WFVT.
GRPPAT/CDGM
SGPTO/KRPM



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000162
(EN NUEVOS SOLES)

076

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 13/03/2018

DOCUMENTO : 107 / RER 076-2018

MES : MARZO

FECHA DE SOLICITUD: 11/03/2018

TIPO DE MODIFICACION: CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : SEGUN MEMORANDO N° 244-2018-GRAP/06/GG DE AUTORIZACION DE LA GERENCIA GENERAL PARA INCORPORACION DE SALDOS DE
CTUALES -

TIPO RECURSO : 0 CANON

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGDES	FESPD
9002						0	30,620
	3999999					0	30,620
						0	30,620
	18	0				0	30,620
						0	30,620
						0	30,620
TOTAL						0	30,620

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18							0	30,620
							0	30,620
TOTAL						0	30,620	



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000201
(EN NUEVOS SOLES)

076

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 13/03/2018

DOCUMENTO : 107 / RER 076-2018

MES : MARZO

FECHA DE SOLICITUD: 13/03/2018

TIPO DE MODIFICACIÓN: CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : SEGÚN MEMORANDO N° 291-2018-GRAP/06/GG DE INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE DE REGALIA CONTRACTUAL

TIPO RECURSO : 0 CANON

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGDES	PESPD
9002						0	716,498
	3999999					0	716,498
					5000936	0	716,498
	18	0				0	716,498
					5	0	716,498
					2.3	0	716,498
TOTAL						0	716,498

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGDES	ANULACIÓN	CREDITO
					PESPD		
18						0	716,498
	1.9					0	716,498
TOTAL						0	716,498

